

AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA

Secretaría de Energía

La **Secretaría de Energía** en virtud de lo dispuesto en el **Decreto No.195-2009 “Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica”** y en cumplimiento de lo que dispone **Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 “Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes”**, **Acuerdo Ejecutivo 003-2015 “Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos”**, **Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 “Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica”**, **Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 “Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)”**.

Considerando además lo expuesto en el **INFORME TÉCNICO DGSR No. 144/2022**, otorga:

AUTORIZACIÓN

Por concepto de: Importación y Transporte de Materiales Radiactivos

Para la práctica: De Densímetros Nucleares

Código de la Autorización:001-2023-IM-T

Vigencia: 1 año, a partir de la Resolución SEN-007-2023 de fecha 16 de enero del año 2023 consta en el Expediente 2022-SE-SR-0239.

Fecha de emisión: 16 de enero del año 2023.

A favor de:

Titular: INVERSIONES ECOTEK S.A DE C.V.

Domicilio legal: Plantel Ceibita, 2.7 Km antes del Puente Río Tocoa, Carretera a Tocoa, Colón, Honduras.

Representante Legal: VICTOR LORENZO BERNARDEZ RAMOS

Esta autorización **faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara**, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el período que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En Tegucigalpa, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).



ING. TOMAS ANTONIO RODRÍGUEZ S.
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE
Y ELECTRICIDAD

Acuerdo de Delegación SEN-115-2022

ABOG. ERICKA LORENA MOLINA A.
SECRETARIA GENERAL

